



H. CONGRESO DEL ESTADO  
LXIII LEGISLATURA  
COMISIÓN DE LA FAMILIA

**INFORME DE ACTIVIDADES 2018-2019  
DE LA COMISIÓN DE LA FAMILIA**

El artículo 35, párrafos 1 y 2, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, señala que las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

Dichos órganos están a cargo de las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 45 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

Asimismo, el artículo 35, párrafo 2, inciso ab), establece como Comisión Ordinaria la de la Familia, la cual constituye el espacio para dictaminar asuntos, cuyo principal objetivo sea el de fortalecer el marco normativo de la materia.

El día 25 de octubre de 2016, se emitió el Punto de Acuerdo No. LXIII-12, mediante el cual se integraron las Comisiones Ordinarias y Especiales, así como los Comités de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Posteriormente, el día 1 de marzo de 2017, se emitió el Punto de Acuerdo No. LXIII-69, mediante el cual se integró la Comisión de la Familia, la cual quedó conformada de la manera siguiente:



H. CONGRESO DEL ESTADO  
LXIII LEGISLATURA  
COMISIÓN DE LA FAMILIA

**COMISIÓN DE LA FAMILIA**

PRESIDENTA	DIP. MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO	PAN
SECRETARIA	DIP. COPITZI YESENIA HERNÁNDEZ GARCÍA	PRI
VOCAL	DIP. BRENDA GEORGINA CÁRDENAS THOMAE	PAN
VOCAL	DIP. JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ	PAN
VOCAL	DIP. BEDA LETICIA GERARDO HERNÁNDEZ	PAN
VOCAL	DIP. GUADALUPE BIASI SERRANO	MOVIMIENTO CIUDADANO
VOCAL	DIP. MARÍA DE LA LUZ DEL CASTILLO TORRES	MORENA

Una vez conformada la Comisión, es preciso señalar que, dentro de sus tareas como órgano ordinario, según lo dispone el artículo 43, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se encuentra la de rendir un informe anual de sus actividades a la Junta de Coordinación Política; y entregar un ejemplar a la Secretaría General del Congreso para su archivo y publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.

En ese tenor se informa, por este conducto, que esta Comisión no tuvo asuntos asignados para llevar a cabo las reuniones pertinentes.

Con lo anterior, esta Comisión da cumplimiento a lo establecido en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, informando a la Junta de Coordinación Política de los trabajos realizados en la misma.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
LXIII LEGISLATURA  
COMISIÓN DE LA FAMILIA

Dado en el edificio del Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, a los 30 días de septiembre de dos mil diecinueve.

**ATENTAMENTE**

**COMISIÓN DE LA FAMILIA  
DIP. MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO  
PRESIDENTA**